



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos siendo las catorce horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, el Secretario Ejecutivo del Comité manifiesta que ha dado el debido cumplimiento a los tiempos y formas reglamentarias que dispone el Manual de la Materia, a efecto de convocar a todas las partes integrantes del Comité.

Adicionalmente, en aras de las medidas de prevención que está implementando el Gobierno del Estado de Yucatán en contra de la pandemia del COVID-19; la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Procesos Transversales ha establecido las disposiciones administrativas mediante oficio SAF/SA/DPT/368/2020 por las cuales se llevarán a cabo las sesiones del comité de adquisiciones a fin de dar cumplimiento al Manual de Comités de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de las dependencias y entidades de la administración pública del estado, derivado de lo anterior **los servidores públicos cuyos nombres y cargos se relacionan al calce de este documento** quienes firman al final de esta acta, declarando que dicha reunión se realiza con la finalidad de llevar a cabo la **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles, ajustándose al tenor del siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I. Lista de asistencia de los miembros del comité y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Análisis del documento de justificación para exceptuar el procedimiento de licitación pública para el Fortalecimiento de la Capacidad Tecnológica que permita a las Instituciones de Seguridad de los Tres Órdenes de Gobierno el Intercambio Seguro de la Información en la Generación de Inteligencia, Prevención y Persecución del delito, a través de la contratación de un Servicio Integral de Telecomunicación bajo modelo "Llave en Mano" para la Activación, Instalación, Adecuación y Configuración de [REDACTED] puntos estratégicos de monitoreo vehicular en el Estado de Yucatán por Tecnología de [REDACTED] a través del procedimiento de Adjudicación Directa, bajo el amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones,





Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles, en concordancia del artículo 75, fracción II, inciso C) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2020. Anexo I, (Documento 1).

- IV. Análisis del documento de justificación mediante el cual se informa al presente Comité la excepción del procedimiento de licitación pública la adquisición de Prendas Especiales de Protección Personal, tales como: Botas de Hule e Impermeables para la Seguridad y Protección del Elemento Policial de la Secretaría de Seguridad Pública durante la Temporada de Ciclones Tropicales en el Estado de Yucatán, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa bajo el amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles en concordancia con el artículo 75 fracción II inciso A) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020 y el punto 5.5 fracción III del Manual de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con bienes muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del estado de Yucatán. Anexo I, (Documento 2).

V. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del **PUNTO UNO** del orden del día, se declara que existe quórum legal mínimo indispensable para llevar a cabo la presente sesión. Se adjunta la lista de asistencia la cual es tomada por el Secretario Ejecutivo de acuerdo a la participación activa de los miembros del comité mediante correo electrónico mismos que quedarán para su debido resguardo.

Para dar cumplimiento al **PUNTO DOS** del orden del día, se dio oportunidad a los miembros del comité para realizar los comentarios respectivos del presente punto, de lo cual se señala lo siguiente:

Comentarios: Ninguno de los miembros manifestó tener comentarios en el presente punto.

Posterior a la recepción de comentarios, el **Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité**, da oportunidad a los miembros con derecho a voz y voto a efecto que se pronuncien al respecto. De lo cual resultó lo siguiente:





Votación: Los miembros del comité aprueban por unanimidad de votos el presente punto del orden del día, con lo cual se da por desahogado.

Como lo establece el **PUNTO TRES** del orden del día, el **Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité**, somete a consideración a los integrantes del comité, el **análisis del documento de justificación para exceptuar el procedimiento de licitación pública para el Fortalecimiento de la Capacidad Tecnológica que permita a las Instituciones de Seguridad de los Tres Órdenes de Gobierno el Intercambio Seguro de la Información en la Generación de Inteligencia, Prevención y Persecución del delito, a través de la contratación de un Servicio Integral de Telecomunicación bajo modelo "Llave en Mano" para la Activación, Instalación, Adecuación y Configuración de [REDACTED] puntos estratégicos de [REDACTED] en el Estado de Yucatán por Tecnología de [REDACTED] a través del procedimiento de Adjudicación Directa, bajo el amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles, en concordancia del artículo 75, fracción II, inciso C) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2020. Anexo I, (Documento 1), el cual consiste en: en 1 Servicio Integral de Telecomunicación bajo modelo "Llave en Mano" para la activación, instalación, adecuación y configuración de [REDACTED] puntos estratégicos de [REDACTED] en el Estado de Yucatán por tecnología de [REDACTED]**

Partiendo del encargo federal y obligatoriedad en el país en temas de seguridad pública, en específico en el rubro de tránsito, vialidad y certeza jurídica vehicular, plasmados en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley del Registro Público Vehicular, resulta la atención, mejora y crecimiento de la infraestructura tecnológica vehicular, no únicamente un requerimiento propio de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán, sino una exigencia nacional acorde a los objetivos de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El Registro Público Vehicular, conforme al Programa con Prioridad Nacional "Fortalecimiento tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)", colabora a la permanencia del Estado de derecho, auxiliando a la observancia de la normatividad vehicular y la certeza jurídica patrimonial de la nación lo que por ende favorece la salvaguarda de seguridad pública en la nación.





Ante tal situación, el Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité, hace mención a los integrantes del Comité, el requerimiento del "Fortalecimiento de la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito", mediante la contratación de un servicio integral de telecomunicación bajo modelo "llave en mano" para la activación, instalación, adecuación y configuración de [REDACTED] puntos estratégicos de [REDACTED] en el estado de Yucatán por tecnología de [REDACTED] con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2020.

El objetivo general es dotar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán con un servicio integral de telecomunicaciones para la activación de [REDACTED] arcos de [REDACTED] en la infraestructura estatal que permitirá de manera directa el aumento en cuanto a la cobertura del [REDACTED] por identificación vía [REDACTED] lo que traerá como resultado un correcto intercambio de información con las áreas de inteligencia operativas de la policía estatal a través del acopio, análisis e intercambio de información útil y de calidad, así como generar investigaciones y seguimiento de puntos prioritarios determinados por la Policía Estatal de Investigación de esta Corporación. Así mismo se pretende, garantizar la eficaz operación de los servicios de [REDACTED] habilitados a través del Registro Público Vehicular así como de otras tecnologías a efecto de realizar un correcto monitoreo vehicular que traiga como resultado una correcta identificación de los vehículos que transiten por los puntos [REDACTED] a lo largo del territorio estatal yucateco, que coadyuven en las líneas de investigación generadas en las áreas operativas de injerencia, mantener en operación la estructura actual de los puntos de lectura y verificación vehicular habilitados en el Estado de Yucatán del subprograma de prioridad nacional REPUVE e incrementar la cobertura de [REDACTED] de la Secretaría de Seguridad Pública a través de la activación de Puntos de [REDACTED] Inteligente que integren [REDACTED] por [REDACTED] a lo largo del Estado de Yucatán, en puntos estratégicos determinados por las áreas operativas encargadas de la explotación de información.



Siendo así la Secretaría de Seguridad Pública la dependencia encargada del parque vehicular, su certeza jurídica y tránsito en el Estado de Yucatán se precisa con la importancia de contar con el crecimiento de su infraestructura tecnológica vehicular para fortalecer la prevención y combatir el robo de vehículos, permitiendo su pronta recuperación, y el combate a ilícitos como lo es la identificación y localización de los malhechores que defraudan a la sociedad yucateca en transacciones vehiculares. La importancia del crecimiento en la infraestructura tecnológica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán se presenta diariamente en resultados favorables en la protección al patrimonio de la ciudadanía.

Así mismo de acuerdo a la Ley del Registro Público Vehicular en su artículo 7, en el cual menciona "El registro estará conformado por una base de datos integrada por la información que de cada vehículo proporcionen las autoridades federales, las Entidades Federativas y los sujetos obligados a realizar las inscripciones y a presentar los avisos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley", debido a lo anterior, la información que se maneja para transmitir en la base de datos antes mencionada, es información sensible porque se ingresa información vulnerable de los ciudadanos y del vehículo, tal como se estipula en el artículo 8 de la ley antes mencionada, aunado a lo anterior para que se pueda realizar el servicio a contratar se requiere proporcionar información vulnerable que versa sobre el presente procedimiento de adjudicación impacta en la actualización de la información que recibe la base de datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, toda vez que para ser llevado en un procedimiento licitatorio y una empresa pueda emitir una propuesta referente al requerimiento de la Dependencia en materia del REPUVE es necesario e indispensable brindar información sensible a nivel técnico de compatibilidad y requerimientos mínimos a cumplir que compaginen con el Sistema Central de gestión vehicular del Estado de Yucatán de conformidad a la necesidad del crecimiento y seguimiento planteado a efecto de garantizar una mayor posibilidad de detección vehículos participantes en delitos, así como la ruta de tránsito de éstos dentro de los puntos más concurridos del Estado, al proporcionar dicha información se corre el riesgo que las características y especificaciones del sistema antes mencionado pueda ser mal usada por la delincuencia.



Derivado de lo anterior el Registro Público Vehicular tiene como fin el fortalecer el proceso de acopio, acceso e intercambio de la información a nivel nacional con utilidad para los fines de la seguridad pública, así como establecer canales de comunicación eficaces con la ciudadanía para su atención inmediata, por ello esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán, como parte integrante de la Federación, se propone tanto la preservación de la Seguridad Pública en el territorio estatal de su jurisdicción, así como la seguridad de la nación, velando que el crecimiento de los [REDACTED] del REPUVE proyectados en este 2020, no comprometan la revelación de normas, procedimientos, métodos, especificaciones técnicas, tecnología o equipo útiles a la generación de inteligencia para la seguridad nacional, o aquella cuya revelación pueda ser utilizada para actualizar o potenciar una amenaza en términos de lo dispuestos en las fracciones I y II del artículo 51 de la Ley de Seguridad Nacional.

Expuesto los motivos de Seguridad Pública, se considera el idóneo puesto que derivado de la investigación de mercado a través del **procedimiento de Adjudicación Directa por excepción**, comprueba quién es el prestador que ofrece evidentemente una mejor propuesta, tanto técnica como económicamente, por lo que exponer dicha información en cualquier otro tipo de proceso y conociéndose el prestador con la mejor propuesta que como resultado del referido estudio se obtuvo, pondría en riesgo la Seguridad de la Nación y en apego al párrafo cuarto del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correspondiente estatal artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, identificándose a **SEGEL TECHNOLOGY S.A. DE C.V.** como el prestador idóneo al procedimiento de contratación expuesto.

En seguimiento a lo anterior, el **Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité**, hace del conocimiento de la contratación de un **servicio integral de telecomunicación bajo modelo "llave en mano"** para la activación, instalación, adecuación y configuración de [REDACTED] puntos estratégicos de monitoreo vehicular en el estado de Yucatán por tecnología de [REDACTED] con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2020 en término de lo dispuesto por la normativa aplicable siendo la fracción II del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con bienes Muebles en





concordancia con el inciso c) de la fracción II del Decreto 159/2019 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad total **\$10,531,000.00 (Son: Diez millones quinientos treinta y un mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, IVA incluido, identificándose a **SEGEL TECHNOLOGY S.A. DE C.V** como el prestador idóneo, ya que oferta una propuesta técnica que se ajusta a las necesidades de la Corporación en materia de Registro Público Vehicular y una propuesta económica conveniente y acorde a los montos otorgados por el FASP 2020.

Derivado de lo anterior, se pone a criterio de los integrantes del Comité la autorización para realizar este contrato por el Procedimiento de Adjudicación Directa, de acuerdo al Dictamen presentado a través del Anexo I (Documento 1) y con fundamento en el artículo 25 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles, la empresa **SEGEL TECHNOLOGY S.A. DE C.V**, cumple con los criterios de eficiencia, precio, calidad, imparcialidad, honradez y transparencia que asegura las mejores condiciones de contratación para el Estado de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y su máxima el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Comentarios:

El L.A.P.G. Carlos Alexanders Tepichin Frías, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité, manifestó en su correo del día 24 del presente mes y anualidad que tiene por asunto Comentario de la Novena Sesión Extraordinaria, lo siguiente:

Se recuerda a los miembros del comité que, en las excepciones al procedimiento de Licitación Pública, la facultad del comité de acuerdo al 5.5 fracción III del Manual, se limita únicamente a la de aprobar o sancionar las solicitudes de excepción, por lo que la cotización, autenticación de la documentación, elección de proveedor, el contrato, verificación de encontrarse legalmente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y todo lo demás relacionado a la contratación, será encargo del área responsable de las contrataciones.



Después de registrar los comentarios y opiniones, los miembros del comité se dan por enterados.

Posterior a la recepción de comentarios, el **Lic. Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité**, da oportunidad a los miembros con derecho a voz y voto a efecto que se pronuncien al respecto. De lo cual resultó lo siguiente:

Votación: Los miembros del comité aprueban por unanimidad de votos el presente punto del orden del día, con lo cual se da por desahogado.

Como lo establece el **PUNTO CUATRO** del orden del día, el **Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité**, somete a consideración a los integrantes del comité, el análisis del documento de justificación mediante el cual se informa la excepción del procedimiento de licitación pública la adquisición de Prendas Especiales de Protección Personal, tales como: Botas de Hule e Impermeables para la Seguridad y Protección del Elemento Policial de la Secretaría de Seguridad Pública durante la Temporada de Ciclones Tropicales en el Estado de Yucatán, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa bajo el amparo del artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles en concordancia con el artículo 75 fracción II inciso A) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020 y el punto 5.5 fracción III del Manual de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con bienes muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del estado de Yucatán. Anexo I, (Documento 2), el cual consiste en: prendas de seguridad y protección para Secretaría de Seguridad Pública por 2,500 pares de botas de hule tipo jardinero, modelo SANU SPNA, marca VANVIEN y 4,000 piezas Impermeable tipo PONCHO CAPAMANGA modelo D1124 marca GIRAMSA.

El Gobierno del Estado de Yucatán se propone como misión primordial de este proyecto equipar al elemento policial de esta institución de seguridad pública con Prendas de Seguridad y Protección para la época de lluvias y mantenerlos aislados de los agentes externos como los vientos con rachas de entre 70 a 80 kilómetros por hora y el agua de las lluvias torrenciales, y así sobrellevar las inclemencias



del tiempo en la Temporada de Ciclones Tropicales. Ante este escenario el compromiso y la responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), en esta tarea, es hacer frente a las eventualidades meteorológicas en las labores de auxilio y atención; que deriven de los boletines del sistema de alertamiento de ciclones tropicales activos que emita Protección Civil de Yucatán al entrar al periodo más intenso de la temporada de huracanes, a fin de salvaguardar la vida de los habitantes del estado que sean afectados por los embates de las torrenciales lluvias de esta temporada; así como apoyar donde fuese necesario en la intervención de los posibles traslados de las familias en las evacuaciones que se declaren, provocados por inundación pluvial y lluvia severa en las viviendas, para resguardar la integridad y los bienes de la población del estado.

Ante tal situación, el **Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité**, notica a los integrantes del Comité que se tuvo la necesidad de adquirir, **botas de hule tipo jardinero, modelo SANU SPNA marca VANVIEN, impermeables tipo PONCHO CAPAMANGA, modelo D1124 marca GIRAMSA** para uso de los elementos policiales de la Secretaría de Seguridad Pública ante la contingencia actual de intensas lluvias imprevistas en la entidad. Cabe mencionar que la Secretaría de Seguridad Pública cuenta aproximadamente a 4,300 elementos policiales quienes realizan diversas labores de suma importancia a lo largo y ancho del territorio Yucateco.

Por lo que durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 las instituciones públicas deben estar preparadas para recibir la temporada y listas en caso de ser necesario el despliegue de operativos de prevención y seguridad. El Gobierno Estatal ha seguido adelante con todas las medidas para afrontar este periodo y duplica esfuerzo y eficacia, así como las medidas de preparación, auxilio y recuperación que se implementan en materia de Protección Civil para esta temporada de lluvias y ciclones.

Debido a lo anterior cada año en México, en este año 2020, la temporada de ciclones tropicales inició en el Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México el 1 de junio y termina el 30 de noviembre, como informó la Comisión Nacional del Agua (Conagua). Los estados con mayor exposición a ciclones tropicales son: Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Colima, Jalisco, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Tamaulipas, Veracruz, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, cuya población más vulnerable a estos eventos meteorológicos suma 17 millones de ciudadanos. Es preciso señalar que en Yucatán, el



85.5% de la superficie del estado presenta climas cálido subhúmedo y el restante 14.5% presenta clima seco y semiseco, que se localiza en la parte norte del estado y la precipitación media estatal es de 1100 mm anuales, las lluvias se presentan en verano en los meses de junio a octubre, mismos que resultan de vital importancia dotarlos de los implementos necesarios para brindar un mejor servicio a la ciudadanía, por lo cual ante la impostergable labor que realiza la fuerza operativa de la Secretaría de Seguridad Pública se requiere con premura dotarlos de las herramientas que permitan una mayor protección de sus derechos humanos básicos como son la salud y en consecuencia su vida, y además de que puedan mantener su labor las 24 horas del día y desarrollar su trabajo diario en forma eficaz.

Como es de conocimiento general, derivado de la situación que atraviesa actualmente el país se han tomado diversas acciones tanto a nivel federal como estatal, con el objetivo de contener la propagación de la enfermedad Covid-19, después de la Jornada Nacional de Sana Distancia, entro en vigor a partir del 1 de junio del 2020 la nueva fase llamada "Nueva Normalidad", que contempla una estrategia que incluye la reactivación gradual de actividades sociales, familiares económicas y escolares que se puede adecuar localmente sin disminuir las disposiciones generales, mediante un semáforo que determina que actividades puede llevar a cabo un estado, en el que Yucatán se encuentra en el color "Naranja" con perspectiva "Estable"; sin embargo, en todo el país deberán de continuar estrictas normas de prevención de seguridad sanitaria como es el distanciamiento social, por lo que no se quitan las restricciones de movilidad en los espacios laborales, educativo y público, en este aspecto se observa el hecho de no realizar reuniones o congregaciones en las cuales se concentre gran cantidad de personas, mismo que sucede en un procedimiento de índole licitatorio, que pondría en riesgo el manejo y control de la epidemia y puede darse un repunte. Es necesario enfatizar que la presente adjudicación se ha realizado tomando en consideración las necesidades actuales de la Secretaría mismas que resultan estrictamente necesarias para el desarrollo de las labores esenciales que realiza.

En seguimiento a lo anterior, el **Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité**, hace del conocimiento de la adquisición de **2,500 pares de botas de hule tipo jardinero, modelo SANU SPNA marca VANVIEN y 4,000 piezas impermeables tipo PONCHO CAPAMANGA, modelo D1124 marca GIRAMSA**, mediante excepción a la



licitación pública a través del procedimiento de Adjudicación Directa considerando una inversión **\$2,506,760.00 (Son: Dos millones quinientos seis mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), IVA incluido**, con recursos provenientes del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020, mediante el decreto 159/2019 publicado en el diario oficial del estado el 31 de diciembre del 2019, esto en virtud de que trabajar bajo la lluvia no es fácil, más en estos tiempos cuando tienen que resguardar la seguridad pública y salvaguardar las vidas de nuestros ciudadanos al ayudar en tareas de Protección Civil y además cumplir con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Salud del Estado en aras de prevenir y controlar la enfermedad COVID-19, por lo que se contrató a la empresa **"WPE TEXTIL S DE RL DE CV"**, habiéndose acreditado que cuenta con la disponibilidad y entrega oportuna de los bienes que derivado de la contingencia se requieren.

Derivado de lo anterior, **se informa a los integrantes del Comité que se hizo la contratación bajo el Procedimiento de Adjudicación Directa**, de acuerdo al Dictamen presentado a través del Anexo I (Documento 2), con fundamento en el artículo 25 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles, con la empresa **"WPE TEXTIL S DE RL DE CV"**, en virtud de que cumple con los criterios de eficiencia, precio, calidad, imparcialidad, honradez y transparencia que asegura las mejores condiciones de contratación para el Estado de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y su máxima el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Comentarios:

En uso de la palabra el **Lic. Edgar Miguel Poot Delfino**, Representante de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, con fundamento en el artículo 47 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, manifiesta: que de la revisión a la documentación anexa y enviada respecto del Punto IV del orden del día, se omite la fecha en que fue adjudicado o efectuada la operación, por ende, no es posible verificar si la misma se encuentra dentro del plazo de los 30 días naturales conforme lo establece el numeral 5.5 fracción III del Manual de la materia en su parte final; asimismo conforme a las fechas establecidas en la documentación, se constató que no se acredita documentalmente alguna causal de caso fortuito o mayor a la fecha de la requisición de los bienes realizados el 28 de julio de 2020; para no celebrar una licitación pública, que





aseguren las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Al no contar con la pronunciación a favor de la Secretaría de la Contraloría General el LIC. Luis Alberto Pinzón Sarabia menciona que se determina la cancelación del contrato y devolución de los bienes destinados a la protección y salvaguarda física de los elementos de esta Secretaría.

El L.A.P.G. Carlos Alexanders Tepichin Frías, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité, manifestó en su correo del día 24 del presente mes y anualidad que tiene por asunto Comentario de la Novena Sesión Extraordinaria, lo siguiente:

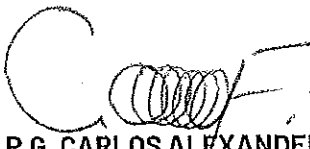
Se recuerda a los miembros del comité que, en las excepciones al procedimiento de Licitación Pública, la facultad del comité de acuerdo al 5.5 fracción III del Manual, se limita únicamente a la de aprobar o sancionar las solicitudes de excepción, por lo que la cotización, autenticación de la documentación, elección de proveedor, el contrato, verificación de encontrarse legalmente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y todo lo demás relacionado a la contratación, será encargo del área responsable de las contrataciones.

Después de registrar los comentarios y opiniones, los miembros del comité se dan por enterados.

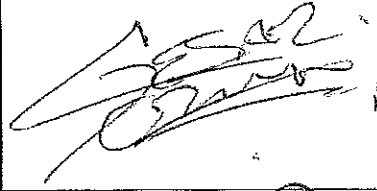
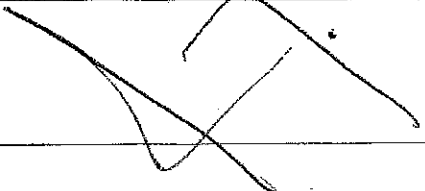
De acuerdo con el PUNTO CINCO del orden del día, siendo las quince horas con quince minutos, del mismo día se dio por clausura dicha sesión, suscribiéndola los que en ella intervinieron para su constancia y efectos que correspondan.





PRESIDENTE	SECRETARIO EJECUTIVO
 L.A.P.G. CARLOS ALEXANDERS TEPICHIN FRÍAS EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

V O C A L E S D E L C O M I T É

N O M B R E	C A R G O	F I R M A
C.P. JOSÉ DEL CARMEN NAH DOMÍNGUEZ	EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SSP.	
LIC. JULIA ROSSANA COBOS MENA	DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA SSP.	
L.I. CESAR MARIANO GUZMÁN MADRUEÑO	DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SSP.	
LIC. GUILLERMO ALBERTO CUPUL RAMÍREZ	DIRECTOR JURÍDICO DE LA SSP.	





CP. ALICIA ANAÍS PUERTO PADILLA	JEFE DEL DEPTO. DE COMPRAS DE LA SSP.	
C. BEATRIZ EUGENIA GUZMÁN GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO DE LA SSP.	
C. JOSÉ HUMBERTO DURÁN CITUK	JEFE DEL DEPTO. DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA SSP.	
LIC. LIZZET GABRIELA CERÓN ALBORNOZ	JEFE DEL DEPTO. DE ALMACÉN Y ACTIVO FIJO DE LA SSP.	
LIC. LUIS ARTURO SABIDO AGUAYO	JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS DE LA SSP.	
LIC. MIGUEL GENARO GONZÁLEZ ESCALANTE	JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DE LA SSP.	
LIC. JIMEL CABRERA BAQUEIRO	JEFE DEL DEPTO. DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y COORDINADOR DE CONTROL INTERNO DE LA SSP.	
LIC. CARLOS MANUEL CELIS REYNA	JEFE DEL DEPTO. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SSP.	
C. CARLOS JOSÉ CACHÓN CASTELLANOS	EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPTO. DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA SSP.	



ASESORES DEL COMITÉ

LIC. EDGAR MIGUEL POOT DELFINO
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

C.P. CARLOS ARMANDO JIMÉNEZ PANTOJA
CONTRALOR INTERNO DE LA SECRETARÍA DE
LA CONTRALORIA GENERAL ORGANO DE
CONTROL INTERNO.

INVITADO DEL COMITÉ

MTRO. DAVID ALBERTO GAMBOA TELLO
RESPONSABLE DEL PROGRAMA REPUE
EN EL ESTADO
ÁREA SOLICITANTE

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.



